



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 081-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 24 de setiembre de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 017-2024-CM-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la declaración de extinción de la afectación en uso a favor de "ESSALUD" del predio ubicado en la APV. Cachimayo, con un área de 2,602.34 m² y perímetro de 200.73 ml, de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 344-2022-A-MDSS, de fecha 19 de agosto de 2022, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la afectación de uso, a favor de la Red Asistencial Cusco del Seguro Social de Salud, y se proceda a su inscripción en la partida electrónica n.º 11256415 del Registro de Predios de la Zona Registral n.º X-Sede Cusco, por un plazo indefinido salvo concurren alguna de las causales de extinción de afectación de uso;

Que, mediante Acuerdo Municipal n.º 70-2022-CM-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2022, el Concejo Municipal emite el siguiente ACUERDO: ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, la afectación de uso del área de aporte para la APV. Cachimayo, con un área de 2,602.34 m², a favor de la Red Asistencial Cusco del Seguro Social de Salud, inscrito con partida electrónica n.º 11256415 del Registro de Predios de la Zona Registral n.º X-Sede Cusco;

Que, mediante Informe Técnico n.º 005-OPO-OGD-GRACU-ESSALUD-2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación Operativa, en el que concluye que considerando que la programación multianual de la inversión se hace en función al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población como principal objetivo, según el análisis realizado, la situación del Policlínico de San Sebastián reúne todas las condiciones requeridas, por lo que se justifica ejecutar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención del Policlínico San Sebastián de la Red Asistencial Cusco en el Distrito San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco", con Código PDI CU21PC;

Que, mediante solicitud S/N, con CU n.º 28688, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de la Red Asistencial Cusco del Seguro Social de Salud "ESSALUD", a través de la cual solicita la transferencia del predio denominado área de aporte para Salud de la APV. Cachimayo del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, con un área de 2,602.34 m², inscrito

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



con partida electrónica n.º 11256415 del Registro de Predios de la Zona Registral n.º X-Sede Cusco, transferencia que será realizada a favor del Seguro Social de Salud "ESSALUD";

Que, mediante Informe Legal n.º 274-2024-GDUR/AL-MDSS-C, de fecha 23 agosto de 2024, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien concluye que, por los fundamentos expuestos precedentemente, y en cumplimiento del artículo segundo y quinto de la Resolución de Alcaldía n.º 334-2022-A-MDSS, de fecha 19 de agosto del 2022, concordante con lo dispuesto en el artículo 155º y del Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el presente expediente administrativo debe de pasar a la Gerencia de Asuntos Legales para iniciar los procedimientos respectivos para la emisión de la Resolución que declare expresamente la extinción de la afectación en uso a favor de "ESSALUD" por incumplimiento de la obligación impuesta para la presentación del expediente del proyecto;

Que, mediante Opinión Legal n.º 706-2024-GAL/MDSS/RDIV, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar, la extinción de afectación en uso a favor de "ESSALUD" del predio ubicado en la APV. Cachimayo, del Distrito de San Sebastián, Provincial y Departamento de Cusco, con un área de 2,602.34 m² y perímetro de 200.73 ml, de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según Partida Registral n.º 11256415, inscrito en la Oficina Registral n.º X-Sede Cusco, otorgada mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 070-2022-CM-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2022, Resolución de Alcaldía n.º 344-2022-A-MDSS, de fecha 19 de agosto de 2022, por las causales de incumplimiento de la obligación impuesta para la presentación del expediente del proyecto o ejecución del proyecto, en merito a lo establecido en el Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA, consecuentemente déjese sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal n.º 070-2022-CM-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2022;

Que, mediante Dictamen n.º 006-2024-MA-OM-CC-R, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitaciones Urbanas, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de concejo municipal, y declarar viable la extinción de afectación en uso a favor de "ESSALUD" del predio ubicado en la APV. Cachimayo, del Distrito de San Sebastián, Provincial y Departamento de Cusco, con un área de 2,602.34 m² y perímetro de 200.73 ml, de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según Partida Registral n.º 11256415, inscrito en la Oficina Registral n.º X-Sede Cusco, otorgada mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 070-2022-CM-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2022, Resolución de Alcaldía n.º 344-2022-A-MDSS, de fecha 19 de agosto de 2022, por las causales de incumplimiento de la obligación impuesta para la presentación del expediente del proyecto o ejecución del proyecto, en merito a lo establecido en el Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA, consecuentemente déjese sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal n.º 070-2022-CM-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 017-2024-CM-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la extinción de afectación en uso a favor de "ESSALUD" del predio ubicado en la APV. Cachimayo, del Distrito de San Sebastián, Provincial y Departamento de Cusco, con un área de 2,602.34 m² y perímetro de 200.73 ml, de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según Partida Registral n.º 11256415, inscrito en la Oficina Registral n.º X-Sede Cusco, otorgada mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 070-2022-CM-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2022, Resolución de Alcaldía n.º 344-2022-A-MDSS, de fecha 19 de agosto de 2022, por las causales de incumplimiento de la obligación impuesta para la presentación del expediente del proyecto o ejecución del proyecto, en merito a lo establecido en el Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA, consecuentemente déjese sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal n.º 070-2022-CM-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Catastro Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquilapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe